

su dho. suzha a treinta de Mayo y pasado de este año, Por el qual
su Mag. lehare mid. de oficio de Vez. dha Ciudad en el In-
terim que toma estado de Ma. theoria Mengelina y zisneros Cui-
es dho. oficio y en esta forma publica a la Ciudad y hablando
deuida Mente le Requirio para que le admira al Vto. y exer-
cicio de dho. oficio = Y la Ciu. haviendolo oido y obedecido con
el dho. deuido Requirio el dho. Don Diego Rexon el Jura-
mento a Costumbrado y le admira al Vto. y ejercicio de dho. ofi-
cio dandole posesion del en el Lugar y asiento que le corresponde
Y acordo que dho. dhu. lo recopile en el libro de Partos de dho. que
original con testimonio de este acto sel e entre que =

La
Scrip: de Concordia
sobre la venta de nubes
del Pozo del Cabildo
Eclesiastico =

Entre el Sr. Don Joseph Ant. Prieto Rex. =
Hicose Relacion de la citacion a este Cabildo para ver la proposicion
que en el antecedente de zinc de este mes hizo el Sr. Don Fran. Mo-
lina y Almela Rex. sobre la observancia de la Concordia hechas
entre esta Ciu. y el Cabildo de la S. Iglesia sobre la venta de la
nieve de supoto = Y la Ciu. haviendolo oido la referida propo-
sicion, y el ha. imi. potura y tornate de los pozos de nieve que tiene
en la finca de Espuna y a quendas sobre esta Varon por no haver
conformidad sobre si sea de observar la dha. Concordia sin em-
bargo de no quepase el arrendador, y la forma con que se deue
observar o guardar, Acordo y Notare y se executo en la forma
siguiente =

Sobre su observancia
de Bota =

El Sr. Don Diego Andue simenez de zuncas Rex. dijo que han-
do oido la proposicion del Sr. Don Fran. Molina Cau. el orden de san-
tiago Rex. en que no la alla distante de los aquendos que esta
Ciudad tiene hechos en que se guarde la Concordia, es de parer se
guarde y cumpla entodo y por todo los aquendos que esta Ciudad
tiene hechos, y en quanto a la ex. y cumplim. respecto de pagar
que ay de los Abogados, en que se ay a de Justificar nuevamente los
excesos del arrendador, es de parer que Consultando los Cavalleros
Comisarios con dho. Abogados la forma que sea de tener en esta
se guarde y cumpla entodo la Concordia =
El Sr. Don Antonio Fran. Nota y Thomas Cau. el orden de san-
tiago Rex. dijo que estando citados para ver la proposicion
hecha por el Sr. Don Fran. Molina y Almela en el Cabildo ordinario
antecedente tocante a la observancia de la Concordia con el Cau.
de esta S. Iglesia para que los Cavalleros Comisarios nombrados por
esta Ciudad para dho. efecto, Continuasen en ella, Y haviendolo
hecho tambien todas las peticiones que se andado por diferentes
personas para dho. abasto Y aver varios aquendos hechos por esta
Ciu. y principalmente en el que se admira la ultima peticion dada
por Domingo Garcia, en que sugere se remate y en virtud de ello
esta a basteriendo; Y por patererle respecto de Justicia el como
se deuen executar estas diligencias con dho. Abastecedor y no sea
Judicar con la omission de esta Ciu. ni tampoco a dho. Domingo Garcia

